

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe en autos: "BORDAGARAY, RUBEN GERÓNIMO s/ QUIEBRA" (Expte. 271 - año 2002), dni. 5.817.816 se ha ordenado que el Martillero Publico Julio Oscar Cabal, matrícula N°. 153, CUIT: 20-06220901-2, con domicilio legal, calle Diag. H. Irigoyen 947, Piso 6º Dep.21 de esta ciudad, proceda a la venta en pública subasta del inmueble inscripto bajo la matrícula N° 33.002, Fº 2.364, Tº 496 Par, Departamento La Capital del Registro General ubicado en calle San Martín 1750 de la ciudad de Santo Tome el día 21 de Diciembre de 2007, a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado. El inmueble se encuentra desocupado. El remate se llevará a cabo en las puertas del Juzgado de Circuito de la Ciudad de Santo Tome. Saldrá a la venta con la base del (fs.464/5) avalúo fiscal \$ 53.130,30, de no existir postores, seguidamente con la retasa del 25% \$ 39.847.73 y de persistir la falta de oferentes, a continuación SIN BASE y al mejor postor.

DESCRIPCIÓN SEGÚN TÍTULO: cuyas fotocopias se encuentran agregadas en autos: (fs.490/1v.)"

Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Santo Tome, Departamento La Capital de esta Provincia que según título forma parte de un inmueble en mayor superficie y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Rubén A. López, en marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inscripto en el Departamento Topográfico de la dirección de Catastro bajo el número 113730 se designa como lote "3 C" (TRES C) y tiene las siguientes medidas, superficie y linderos: diez metros quince centímetros de frente al Sur, diez metros setenta centímetros al Norte, por veintidós metros once centímetros en su lado Oeste y veintidós metros once centímetros en su lado Este, encierra una superficie de doscientos diecinueve metros noventa y siete decímetros y linda: al Sur con calle San Martín, al Oeste con lote tres "B" del mismo plano, al Norte con propiedad de Raúl Olman, y al Este con propiedad de Nelly Beatriz Raffa, todo según plano relacionado. INFORMAN: REG. GRAL. DE LA PROPIEDAD: (fs. 469/71) que subsiste dominio a nombre del demandado, que registra hipoteca en Primer Grado, el 12/02/1993 a favor del Banco de Santa Fe S.A. por \$ 90.000,- inscripta Tº 27 Par, Fº 269, N° 7954; embargo 18/03/05, aforo 022646,\$ 16.500,- Silvia Roberta Maurino c/ Bordagaray, Rubén G. s/Cobro Ej., Juz. de Paz Let. de Rojas, Junín, Prov. Bs. As., sin inhibiciones. A.P.I.: (fs.489), partida N° 10-12-00 141302/0001-6, adeuda \$ 25.513,75 en concepto Imp. inmobiliario.

MUNICIPALIDAD : (fs.471/86v.), Manzana 1817, Parcela 8/1, Lote 3C, total deuda \$ 4.177,48.

Adeuda en Obras Privadas derecho de Edificación y presentación de planos de ampliación respectiva. CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS:(fs.492) adeuda a Elmeco-Alclade (UTE) \$ 1.500,84.

CONSTATACIÓN (fs.458)": Se trata de un Inmueble aparentemente destinado depósito con oficina, ubicado sobre calle asfaltada. Se ingresa al mismo por portón de chapa, corredizo, de tres hojas, a un local amplio, , la entrada permite el ingreso de camiones, con piso de cemento para tal efecto.

Posee en su interior dos baños. Uno instalado, falta inodoro y el otro a terminar. Una cocinita con piso cerámico, pared revestida con azulejo en partes y mesada de granito. Por escalera de madera se ingresa a entresuelo que posee parte de loza y parte de madera. El techo del depósito es de loza en parte y de chapa de zinc con cabreada de hierro. Al frente contiguo al depósito se encuentra un ambiente utilizado como oficina del lugar, separado del depósito por divisorio de madera y vidrios en buen estado. La oficina cuenta con cuatro armarios, que consisten en estanterías de material cubiertas por dos puertas corredizas de madera cada uno. Manifiesta la atendida que los muebles obrantes en el edificio pertenecen a su hermana. La zona posee todos los servicios y se encuentra cercana a centros comerciales, escuelas y bancos y líneas de colectivos. "CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate el 10% a cuenta del precio

y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el artículo 37 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio de las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio.. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamo alguno por insuficiencia o falta de título. El pago del IVA (que no está incluido en el precio) será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado. Que aprobada el acta del remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo bajo los apercibimientos establecidos en el artículo 497, primer párrafo del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Se acepta la compra en comisión de conformidad a lo que dispone el artículo 3.936 del Código Civil. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y diario El Litoral por el término de ley y que se exhibirán en el hall de planta baja de estos tribunales (art. 67 de la ley 11.287) VISITAS: los días 18 y 19 de diciembre 18 a 20 horas. Informes en Secretaría o al martillero Cel. 0342-156-114990. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2007. Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C1855711 Dic. 7 Dic. 13

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "Comuna de Monte Vera c/Otros s/Apremio"- Expte Nº 1137/06, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni; Mat. Nº 658, (CUIT. 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 13 de Diciembre de 2007, a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en las puertas del Juzgado Comunal de Monte Vera, Pcia Sta Fe.- El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE -(fs.58) Base: \$64,77 (Pesos Sesenta y Cuatro c/77 ctvos) (fs.60). -Identificado como Lote "F"-Manzana "8-6214" , sito en calle Santiago del Estero Nº1411 (esquina Angel Gallardo) de ésta localidad de Monte Vera -(fs.6) Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº22.427- Tomo Nº 439 Impar - Folio Nº 1660 -Dpto:La Capital, con la siguiente descripción:- ".....lotes de terreno, comprensión según título de otra mayor superficie, ubicada en el Pueblo de Estación Monte Vera, Departamento La Capital de esta Provincia. Según Plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Danilo E. Sandiano, en noviembre de 1973, inscripto en el Departamento Topográfico Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el número 70.909, se encuentran ubicados en la misma manzana número ocho del distrito Monte Vera, Pueblo Puccio, Departamento La Capital de esta Provincia, de designan como lotesy "F".....LOTE "F" esta ubicado en la intersección de calles públicas por formar esquina y mide siete metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sud, con un contrafrente al Norte de diez metros, por quince metros noventa centímetros de fondo y frente al Oeste, teniendo al Sud-Oeste, en la hipotenusa de la ochava

reglamentaria tres metros, encerrando un superficie de ciento cincuenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados libre de ochava, lindando: al Sud, calle pública; al Norte, parte del lote G; al Este, lote E., y al Oeste, calle pública.- (fs.51) Informa el Registro de Referencia que el Dominio subsiste a nombre de los demandados:- No registra Inhibición ni Hipotecas, registra los siguientes Embargos: 1) N°107592 "DE AUTOS" por \$11.838,78- fecha:23/10/06.- -(fs.57) - A.P.I informa que le corresponde Partida Inmobiliaria N°10-09-00-138725/0012-9; adeuda periodos:T/02; T/03; T/04; T/05; T/06; T/07, la suma de \$372,70 - Fecha: 6/11/07.- -(fs.55) Comuna de Monte Vera informa que adeuda por Tasa General de Inmuebles, la suma de \$9.173,73 a fecha: 8/10/07- (fs.60)Informa el Sr. Juez en la constatación realizada en fecha: 15/12/07.- "...me constituí en el inmueble sito en la calle Santiago del Estero N° 1411 de esta localidad, denominados como lote "F" -MANZANA "8-6214" y procedí a constatar lo siguiente: Se trata de un terreno baldío de aproximadamente 10 mts. de frente al Sud sobre calle Santiago del Estero por igual contrafrente, por 16 mts, aproximadamente en sus lados este y oeste sobre calle Angel Gallardo, formando esquina. Y linda con construcciones sobre las dos calles. Se encuentra sobre dos calles con mejorados y esta ubicado aproximadamente a 200 mts de la Rta. Provincial N° 2 al este de las vías del Ferrocarril y ubicado aproximadamente en el limite norte de la zona urbana de esta localidad .- CONDICIONES: Adjudicado el bien , en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3% con más impuestos nacionales y provinciales que correspondan.- El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate.-En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a)si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque; con pérdida de lo abonado como adelanto de precio b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con más la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos.- Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos tasas, contribución de mejoras y servicios de agua, a partir de la fecha de remate.-Se hace saber si el mejor postor compra en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, quien a su vez deberá aceptar la compra en el término de 5 días, bajo apercibimiento de tener como comprador al mejor postor.- A los efectos del pago de la totalidad o a cuenta del precio, deberá darse cumplimiento al art.1 de la Ley 25345 (reformado por al art. 9 de la Ley 25413) preferentemente mediante depósito judicial o cheques - excepto de plazo diferido- librados por quien resulte mayor postor o adquirente cuya aceptación deberá depender del martillero , conforme la responsabilidad que le impone el art. 497 del C.P.C.C.- Se encuentran agregadas copias de los títulos extraídas de los Protocolos Públicos y Plano.-Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término de ley.- Informes en Secretaria y/o al Martillero.- Tel. 0342-4565814/ 4597908-E-mail soniadg@gigared.com- SANTA FE 04/12/07 - Jorge A. Gomez, Secretario.

S/C□18881□Dic. 7 Dic. 11

POR:

JORGE E. UGOLINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "RADDUSO, JOSÉ ROBERTO c/OTRO (L.E. 6.230.444) s/DEMANDA ORDINARIA, HOY APREMIO - Expte. N° 727, Año 2000, que el Martillero Público Jorge E. Ugolini, Matrícula N° 1619-U-6, CUIT 20-11446062-2, proceda a

vender en pública subasta el día 17 de Diciembre de 2007 a las 11.00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultara inhábil, la que se realizará en el Juzgado de Circuito de Laguna Paiva, con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 4.518,53, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 3.388,89 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, una cuarta parte indivisa de un inmueble cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forma parte de otra de mayor superficie (según título antecedente), ubicada en el Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, designada en el plano de subdivisión del lote número doscientos sesenta de la manzana número 15, que cita su título, trazado por el Agrónomo don Miguel Kleer en agosto de mil novecientos cincuenta y siete e inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia el ocho del mismo mes y año bajo el número veintidós mil quinientos treinta y tres, como lote número Uno, situado sobre la calle San Martín, hoy Sarmiento, formando esquina con la calle Libertad y mide: diez metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud; por dieciocho metros ochenta y cinco centímetros de fondo y frente al Oeste e igual fondo al Este, encerrando una superficie total de ciento ochenta y dos metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados libre de ochava, formada por cinco metros de hipotenusa y tres metros cincuenta y cuatro centímetros en cada uno de sus catetos; lindando: al Norte, con la calle San Martín, hoy Sarmiento, al Sud, con don Jorge Laukaj; al Oeste, con la calle Libertad y al Este, con el lote número dos de la misma subdivisión. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 8113, F° 440, T° 289 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: de fecha 28/02/03 Aforo 015438, por \$ 16.299,57 en autos "Bco. Sta. Fe SA c/Otros s/Ejec." Expte. 635/96, Juz. 1ª. Inst. Dto. Civ. y Com. 4ª. Nom. Sta. Fe. Embargos: de fecha 13/05/04 Aforo 044601, por \$ 19.435,00, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-05-00-136523/0003-9 no registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario hasta la cuota 3 del año 2007. La Municipalidad de Laguna Paiva Informa: Que no registra deuda. Coop. de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: Informa la Sra. Oficial de Justicia ... a los 14 de Setiembre de 2007 ... habiéndome constituido en Sarmiento 1595 de esta ciudad, siendo atendida por una persona que dijo llamarse María Cristina Araujo, DNI 10.717.411 y Paz Cristian David, DNI 21.641.629, quien exhibe y hace entrega de fotocopia de Contrato de Locación entre los demandados, propietarios -de la casa, contrato realizado el 10-09-06 por 2 años en la de \$ 270, por 12 meses y los restantes 12 meses por \$ 320, la casa es estilo chalet con techo a 2 aguas, una parte con tejas, en su exterior con un tapial bajo con rejas de el lado Norte y parte Oeste, luego hacia el Oeste tapial hace esquina Sur-Este, se ingresa por porch con piso de mosaicos luego se pasa a living y luego se pasa a comedor, cocina, 2 dormitorios, antebañó y baño con pisos de mosaicos granítico en toda la casa, la cocina está azulejada con campana, el baño se encuentra instalado completo con calefón eléctrico, un patio de tierra pequeño con asador y mesada luego un galpón tipo lavadero con pileta de lavar ropa, la casa está en buenas condiciones de habitabilidad, esta ubicada sobre calle de tierra, posee cordón cuneta, se encuentra a una distancia de 6 cuadras al centro de la ciudad y a la Escuela más cercana que es la Provincial Alberdi a 2 cuadras. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate, el 10% del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Se hace saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Lo que se publica a efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Elio F. Alvarez, Secretario. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

POR:

HECTOR ALFREDO MARI

Por disposición del Dr. Juez de 1ª Instancia de Circuito Nº 23 de la ciudad de Las Rosas, el actuario infrascripto hace saber que en autos: "REMOLQUE OMBU S.A. c/OTROS s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 342/2004, se ha dispuesto que el Martillero Héctor Alfredo Mari, CUIT - 20-08433522-4, remate el día 13 de Diciembre de 2007 o el hábil siguiente si el fijado resultare inhábil, a las 9,30 horas, en la puertas del Juzgado Comunal de Las Parejas. Con la base de, \$ 13.600, y de no haber postores, con una retasa del 25% y, de persistir, sin base y al mejor postor, al contado en efectivo, o cheque certificado del siguientes rodado a saber; "Un Acoplado, Unidad de Transporte, Fábrica, Remolque Ombú S.R.L. Marca; Ombú, Tipo: Acoplado, Modelo; Barandas Volcables, Año; 1999, Fecha de Inscripción: 10/06/1999, Dominio; CRY 746, Marca de Chasis; Ombú, Número de Chasis; Nº AOBV8750033, Industria Argentina. Según constatación: se trata de un acoplado de transporte, sin cubiertas, de barandas volcable, de tres ejes, con caja de herramienta y doble porta auxilio, más detalles obrantes en autos. Del Informe Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, según rec. Nº 60900715, Dominio: CRY-746, 100% a nombre del demandado, registran las siguientes medidas cautelares. 1º) Embargo: Insc. 21/03/05, monto, \$ 8.103 autos: Remolque Ombú S.A. c/Otros s/ Ejecución Prendaria. Expte. Nº 342/04. 2º) Embargo: Insc. 07/09/06, monto: \$ 12.761, autos: "Fisco de la Prov. de Bs.As. c/Otros s/Apremio". - Expte. Nº 5130. orden: Juzg. de 1ª Inst. Contencioso Administrativo Nº 1 - Mercedes. Prendas: Acreedor: "Remolque Ombú S.R.L.", Fecha de Insc. 10/06/1999. Fecha de reinsc. 03/03/05, monto \$ 13,600. Informe de Renta: obrantes en autos. Informe de la Municipalidad de Navarro, obrantes en autos. Informe de revenido; sin novedad. Saldrá a la venta al contado en un 100%, en pesos y dinero en efectivo, o cheque certificado. El acoplado de transporte se entregarán en carácter de tenencia una vez confeccionada el acta de subasta y abonado el precio, debiendo el adquirente abstenerse de su utilización hasta que se efectúe la transferencia de dominio. Las deudas atrasadas, que pudiesen existir por patentes, incentivo docente, o cualquier otro concepto que gravare el rodado, serán a cargo del comprador al igual que los gastos de transferencia del dominio. Las deudas atrasadas, obrantes en autos, integran el precio de venta, más la comisión del martillero se fija en 10% más IVA., todo en pesos y dinero efectivo, y/o cheque certificado bajo apercibimiento de Ley Art. 497 y 499 del CPCC.- El adquirente recibe el rodado en las condiciones en que se encuentra no aceptando reclamo de ninguna índole después del acto de subasta. Días de visita 12 y 13 de Diciembre de 2007, desde las 15 horas a 19 horas. De resultar feriado, inhábil, o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Juzgado Comunal de Las Parejas, y/o al Martillero Héctor Alfredo Mari, T.E. 03471-15681245 y 472046 18 hs. a 20 hs. Las Rosas, 29 de Noviembre de 2007.

\$ 125□18387□Dic. 7 Dic. 10

POR:

WALTER ZIPPERLEN

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 25 de San Genaro, provincia de Santa Fe, en autos: "COMUNA DE SAN GENARO c/OTRO s/Apremio - (Expte.

19/2005), la Secretaría que suscribe a dispuesto que el Martillero Walter Zipperlen, Mat. 1623-Z-20, CUIT N° 20-22727973-8 proceda a vender en pública subasta el día 13 de diciembre de 2007 a las 09:00 horas o el día hábil siguiente si el fijado fuere inhábil en las puertas del Juzgado de Circuito de San Genaro con la base de \$ 1.537,77 (100% A.I.I.) el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la manzana 8 (ocho) del pueblo San Genaro, Departamento San Jerónimo, de ésta provincia, la que en el plano del Ingeniero Ulrico Dario Kaden, registrado al N° 17.378 se designa como lote 10 (Diez) y tiene las siguientes medidas y linderos: Doce metros de frente al Este, por veintinueve metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Este con calle Salta, al Oeste con lote 6, al Norte con lote 9 y al Sud con lote 11. Encierra una superficie total de 354 m2. Su frente arranca a los treinta y cuatro metros diez centímetros de la intersección de la calle Salta y calle pública hacia el Sur Dominio tomo 176 par Folio 28, Número 868 San Jerónimo. Informa Registro General Santa Fe: consta a nombre del demandado, no registra hipotecas ni inhibiciones pero si Embargos: 1º) N° 019771 de fecha 09/03/05 orden Juzgado Circuito 25 San Genaro en autos Comuna de San Genaro c/Otro s/Apremio" por \$ 2.740,68. 2) N° 019175 de fecha 06/03/06 orden juzgado Primera Inst. Circuito 5ta. Nom. Rosario en autos: "Pérez y Rando S.A. c/Otro s/Cobro de Pesos" por \$ 12.000. En caso de no haber ofertas por la base fijada se retasará en un 25% menos de la base o sea \$ 1.153,32 y en caso que tampoco hubiere postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador abonará al momento de la subasta el 10% del precio de venta en dinero en concepto de seña, IVA si correspondiere, con más el 3 % de comisión al martillero también en dinero en efectivo y el saldo de precio dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de subasta, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Jenaro Norte a nombre de estos autos y este juzgado, todo bajo apercibimientos de ley aplicable en caso de incumplimiento. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificados las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 de la ley de rito provincial. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de la persona para la cual se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una persona jurídica deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso (fue el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador en subasta se hará cargo de la mensura que y si correspondiere del inmueble objeto de la subasta como asimismo de las deudas por impuestos, contribuciones y/o tasas que adeudare, como así también los gastos de transferencia y tributos fiscales motivos que gravaren la venta, si correspondiere. De optar el comprador por el procedimiento previsto en el art. 505 párrafo 3º de la ley de rito provincial, deberá acreditar el pago total de las deudas del inmueble y en todo otro trámite que se relacione con el bien adquirido, lo será conforme el artículo 31 de la ley de rito provincial y artículo 34 de la Ley Provincial 6767. Según acta de constatación que obra a fs. 30 se trata de un terreno baldío, de 12 mts. de frente por 29,50 mts. de fondo, libre de ocupantes, con árbol sauce grande, una base de material para edificar vivienda, 2 canteros de cemento en la vereda., cordón cuneta con asfalto, alambre de 5 hilos y tejido perimetral. Se deja constancia, que obra agregada a fs. 38 y 39 copia del título lo que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos (Art. 494 del CPCC). Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Mayores informes en el Juzgado y/o al martillero al teléfono 03471-452278. - San Genaro, 28 de noviembre de 2007. - Miguel Cilla, Secretario.